



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2017-2019-035

FECHA: Jueves, 07 de junio de 2018
HORA CONVOCADA: 14h30
LUGAR: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero
PRESIDENTE: Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria informe si existen excusas presentadas para la misma.

La Secretaria Relatora informa que se han recibido las solicitudes de principalización de la Sra. Deysi Cuadro, Mirian Rivera y Sra. Maura Oviedo asambleístas suplentes del Ing. Patricio Mendoza Palma, Lcdo. Lenin Plaza Castillo y Ab. Roberta Zambrano, respectivamente, conforme los siguientes oficios.

1. Oficio No. 051-PMP-AN-2018 de fecha 06 de junio de 2018
2. Oficio No. 054-JCA- AN-2018 de fecha 06 de junio de 2018
3. Oficio No. 053-GSM-AN-2018 de fecha 06 de junio de 2018
4. Memorando No. 031-AN-LPC/18 de fecha 06 de junio de 2018
5. Oficio No. 082-RZO-AE de 06 de junio de 2018 y 3 oficios s/n de 06 de junio de 2018

Siendo las 15h30, la hora de instalación, por Secretaria se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Ec. Ricardo Zambrano, Lcda. Verónica Guevara, Lcda. Deysi Cuadro, Sra. Mirian Rivera, Ing. Tanlly Vera Mendoza, Sra. Maura Oviedo, es decir seis de los once asambleístas miembros de la Comisión, por tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Adicionalmente se informa que, en cumplimiento a la Resolución CAL-2017-2019-033, que regula el ejercicio del derecho de los ciudadanos a participar en las sesiones de las Comisiones Especializadas de la Asamblea Nacional, a través del mecanismo denominado 'Asambleísta por un día', con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y consolidar la institucionalidad de la Función legislativa"; se cuenta con la presencia de la señorita Lucía Azucena Ilbay, en calidad de asambleístas por un día.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

CONVOCATORIA

"En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2017-2019-035, a realizarse el día jueves 07 de junio de 2018, a las 14h30, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del memorando No. SAN-2018-1850, de 11 de mayo de 2018, mediante el cual, la Secretaría General de la Asamblea Nacional comunica el requerimiento del CAL, relacionado con la unificación de los proyectos de ley en materia agropecuaria (10 minutos).
2. Tratamiento y resolución sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, presentado por el asambleísta Montgómery Sánchez Reyes; calificado por el CAL, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-341, y remitido a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con memorando No. SAN-2018-1957 de fecha 23 de mayo de 2018 (10 minutos).

3. Conocimiento del memorando No. SAN-2018-2060 de 30 de mayo de 2018, con el cual la Secretaría General de la Asamblea Nacional remite la Resolución No. CAL-2017-2019-356 de 23 de mayo de 2018, respecto de la unificación del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (presentado por el As. Pedro Curichumbi) con el Proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección (presentado por el ex-asambleísta Pedro De la Cruz) (10 minutos).

4. Recibir en Comisión General a representantes del sector apícola para que expongan la problemática relacionada con la importación y comercialización de miel de abeja, regularización de precios y control de fronteras; así como, de miel adulterada (20 minutos).

5. Recibir en Comisión General a la Asociación de Pequeños Porcicultores, a fin de escuchar la problemática relacionada a la importación de carne y productos pecuarios desde Perú y Colombia, regulación de precios, controles de AGROCALIDAD y aportes al proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario (20 minutos).

6. Recibir en Comisión General a productores de la provincia de Manabí, quienes presentarán su propuesta y sugerencias al proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario (20 minutos).

Conforme lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día y habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Por disposición del Presidente de la Comisión, siendo las 14H50, se da inicio al primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución del memorando No. SAN-2018-1850, de 11 de mayo de 2018, mediante el cual, la Secretaría General de la Asamblea Nacional comunica el requerimiento del CAL, relacionado con la unificación de los proyectos de ley en materia agropecuaria (10 minutos).

Por disposición del Presidente de la Comisión, por Secretaría se da lectura al memorando No. SAN-2018-1850, en cuya parte pertinente el CAL requiere a la Comisión, que dentro de la solicitud de unificación del Proyecto de Ley de Incentivos y Fortalecimiento del Sector Agro Productivo y Agro Industrial con el Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, efectuada a través del oficio No. AN-CESADAP-PRESRZA-2018-216, se considere el Proyecto de Reforma a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), calificado por el CAL mediante Resolución CAL-2017-2019- 107.

As. Tanlly Vera: Mociona: "Solicitar al CAL la unificación del proyecto de Ley de Incentivos y Fortalecimiento del Sector Productivo Agropecuario y Agro Industrial" y el proyecto de reforma Constitutiva del INIAP, presentado por el As. Patricio Donoso, con el proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario presentado por el ex asambleísta Nelson Serrano".

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaria procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Ec. Ricardo Zambrano Arteaga (Presidente)	X			
2	Lcda. Verónica Guevara	X			
3	Lcda. Marcia Arregui Rueda	--			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	--			
5	Ing. Cesar Litardo	--			
6	Lcda. Deysi Cuadro Suplente Ing. Patricio Mendoza Palma	X			

7	Sr. Carlos Falquez	--			
8	Ec. Mirian Rivera López Suplente Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X			
9	Tanly Vera Mendoza	X			
10	Ec. Juan Carlos Yar Araujo	--			
11	Maura Oviedo Numerable Suplente Ab. Roberta Zambrano	X			
TOTAL		SEIS VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS

Asambleístas presentes: 6

Asambleístas ausentes: Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. César Litardo, Sr. Carlos Falquez, Ec. Juan Carlos Yar

La Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación informando que con seis votos afirmativos, la moción es aprobada.

Por disposición del Presidente de la Comisión, siendo las 15H00 se da inicio al segundo punto del orden del día.

2. Tratamiento y resolución sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, presentado por el asambleísta Montgomery Sánchez Reyes; calificado por el CAL, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-341, y remitido a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con memorando No. SAN-2018-1957 de fecha 23 de mayo de 2018 (10 minutos).

Por instrucción del Presidente, la Secretaria da lectura a la parte pertinente del proyecto de Ley y se abre el debate en el que los asambleístas concuerdan en que ya se ha conformado una subcomisión para que trate el proyecto de ley en materia de pesca y este nuevo proyecto también debería ser considerado como un insumo.

Ec. Mirian Rivera, mociona: "Remitir el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, presentado por el As. Montgomery Sánchez Reyes, a la subcomisión conformada en materia de acuicultura y pesca a fin de que presente el informe al respecto.

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaria procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Ec. Ricardo Zambrano Arteaga (Presidente)	X			
2	Lcda. Verónica Guevara	X			
3	Lcda. Marcia Arregui Rueda	--			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	--			
5	Ing. Cesar Litardo	--			
6	Lcda. Deysi Cuadro Suplente Ing. Patricio Mendoza Palma	X			
7	Sr. Carlos Falquez	--			
8	Ec. Mirian Rivera López Suplente Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X			

9	Tanlly Vera Mendoza	X			
10	Ec. Juan Carlos Yar Araujo	--			
11	Maura Oviedo Numerable Suplente Ab. Roberta Zambrano	X			
	TOTAL	SEIS VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS

Asambleístas presentes: 6

Asambleístas ausentes: Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. César Litardo, Sr. Carlos Falquez, Ec. Juan Carlos Yar

La Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación informando que con seis votos afirmativos, la moción es aprobada.

Por disposición del Presidente de la Comisión, siendo las 15H05 se da inicio al tercer punto del orden del día.

3. Conocimiento del memorando No. SAN-2018-2060 de 30 de mayo de 2018, con el cual la Secretaria General de la Asamblea Nacional remite la Resolución No. CAL-2017-2019-356 de 23 de mayo de 2018, respecto de la unificación del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (presentado por el As. Pedro Curichumbi) con el Proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección (presentado por el ex-asambleísta Pedro De la Cruz) (10 minutos).

As. Tanlly Vera, mociona: "Remitir a la subcomisión conformada en materia de acuicultura y pesca, la Resolución No. CAL-2017-2019-356 de 23 de mayo de 2018, con la que el CAL, autoriza unificar el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (presentado por el As. Pedro Curichumbi) con el Proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección (presentado por el ex asambleísta Pedro de la Cruz) a fin de que presente el informe respectivo."

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaria procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Ec. Ricardo Zambrano Arteaga (Presidente)	X			
2	Lcda. Verónica Guevara	X			
3	Lcda. Marcia Arregui Rueda	--			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	--			
5	Ing. Cesar Litardo	--			
6	Lcda. Deysi Cuadro Suplente Ing. Patricio Mendoza Palma	X			
7	Sr. Carlos Falquez	--			
8	Ec. Mirian Rivera López Suplente Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X			
9	Tanlly Vera Mendoza	X			
10	Ec. Juan Carlos Yar Araujo	--			
11	Maura Oviedo Numerable Suplente Ab. Roberta Zambrano	X			
	TOTAL	SEIS	CERO	CERO	CERO

	VOTOS	VOTOS	VOTOS
--	-------	-------	-------

Asambleístas presentes: 6

Asambleístas ausentes: Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. César Litardo, Sr. Carlos Falquez, Ec. Juan Carlos Yar Araujo.

La Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación informando que con seis votos afirmativos, la moción es aprobada.

Por disposición del Presidente de la Comisión, siendo las 15H08 se da inicio al cuarto punto del orden del día.

4. Recibir en Comisión General a representantes del sector apícola para que expongan la problemática relacionada con la importación y comercialización de miel de abeja, regularización de precios y control de fronteras; así como, de miel adulterada (20 minutos).

Sr. Arturo Simbaña: Agradece a nombre del sector apícola la posibilidad de dirigirse a los miembros de la Comisión y expone la problemática que enfrenta el sector, relacionada con la intención del gobierno de autorizar la importación de veinte toneladas de miel de abeja sin tomar en consideración la producción de miel de abeja nacional, lo que afectaría al sector puesto que con la introducción de miel de abeja importada los apicultores no podrán comercializar su miel de abeja ocasionando la disminución del precio y un sobre abastecimiento de miel.

Por otra parte solicitan que se regule el precio y la introducción de miel de abeja de contrabando, por la frontera. Además de exponer que su principal problema es la adulteración de miel de abeja que se expende en los diferentes mercados, por lo que solicitan que los entes de control realicen los controles de calidad en percha para evitar que se venda miel de abeja adulterada a los consumidores.

Luego de escuchar la problemática del sector apícola, por instrucción del Presidente de la Comisión se da lectura al oficio dirigido al economista Rubén Ernesto Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería, cuyo texto es el siguiente:

“... Ponemos en su conocimiento el presente caso, por ser de su competencia y reconociendo el derecho de las personas a recibir atención, de acuerdo al artículo 66, numeral 23, de la Constitución de la República del Ecuador que, en su parte pertinente indica, lo siguiente: “*El derecho a dirigir quejas y peticiones, individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas...*”.

Así, estímesese las comparencias realizadas por productores apícolas del país, ante la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, quienes han manifestado su preocupación e inconformidad, al conocer que desde noviembre del 2017, varias empresas privadas han obtenido autorización de importación de miel por parte del MAG, sin considerarse que el abastecimiento de este producto debe dirigirse a la producción nacional.

Atendiendo lo determinado en el inciso segundo del artículo 306 de la Constitución de la República, que establece: “*El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza*” y en conocimiento de que es responsabilidad del Estado impulsar y proteger la producción nacional, solicitamos considere lo siguiente:

1. Permitir la participación del sector apícola en la formulación de políticas públicas relacionadas con este sector.
2. Coordinar con los entes relacionados al comercio exterior, acciones urgentes, a través de las cuales se establezcan estándares y restricciones a la importación de miel de abeja, considerando como prioridad la producción interna.
3. Coordinar acciones para controlar la adulteración de la miel de abeja que se comercializa en los diferentes mercados del país, con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, Agencia de Regulación y Control de Vigilancia Sanitaria, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Productividad e Industrias a través del Programa de Protección de Defensa del Consumidor; y, otras instituciones del sector público competentes.
4. Coordinar con los diferentes ministerios encargados de los programas de salud, nutrición y alimentación, la inclusión de la miel de abeja y sus derivados, en las dietas alimenticias.

5. Coordinar con el-SERCOP acciones que faciliten a los productores de miel de abeja ser considerados como proveedores de las instituciones públicas encargadas de los programas estatales de nutrición y alimentación.

6. Desarrollar programas y proyectos de capacitación y formación apícola en coordinación con la Federación Nacional de Apicultores y las diferentes asociaciones apícolas.

Por la atención a la presente, nos suscribimos de usted, expresando nuestros sentimientos de consideración”.

As. Verónica Guevara: mociona: “Aprobar y suscribir la misiva al Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionada a la protección de la producción nacional y restricciones a la importación de miel de abeja.”

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaria procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Ec. Ricardo Zambrano Arteaga (Presidente)	X			
2	Lcda. Verónica Guevara	X			
3	Lcda. Marcia Arregui Rueda	--			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	--			
5	Ing. Cesar Litardo	--			
6	Lcda. Deysi Cuadro Suplente Ing. Patricio Mendoza Palma	X			
7	Sr. Carlos Falquez	--			
8	Ec. Mirian Rivera López Suplente Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X			
9	Tanlly Vera Mendoza	X			
10	Ec. Juan Carlos Yar Araujo	--			
11	Maura Oviedo Numerable Suplente Ab. Roberta Zambrano	X			
	TOTAL	SEIS VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS

Asambleístas presentes: 6

Asambleístas ausentes: Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. César Litardo, Sr. Carlos Falquez, Ec. Juan Carlos Yar

La Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación informando que con seis votos afirmativos, la moción es aprobada.

Por disposición del Presidente de la Comisión, siendo las 16H27 se da inicio al quinto punto del orden del día.

5. Recibir en Comisión General a la Asociación de Pequeños Porcicultores, a fin de escuchar la problemática relacionada a la importación de carne y productos pecuarios desde Perú y Colombia, regulación de precios, controles de AGROCALIDAD y aportes al proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario (20 minutos).

Sr. Freddy Terán, representante del sector porcicultor: Agradece a la Comisión por recibirlos y expone que los problemas que enfrenta el sector están relacionados con la importación de carne de cerdo y productos relacionados desde Perú y Colombia a precios mucho más bajo que los costos de producción en el Ecuador, por lo que solicita se gestione la

regulación de precios y el control de fronteras, así como la intervención de AGROCALIDAD, para impedir la saturación del mercado ecuatoriano, con productos importados y de contrabando. Además solicita que exista una ley para el sector porcicultor.

Por otro lado, sugiere que se incluya al sector porcicultor en la formulación de políticas públicas y en el Consejo Consultivo relacionado. Así mismo solicita que antes de la autorización para la importación de carne y productos relacionados se considere la producción nacional como prioritaria.

Solicita trabajar en coordinación con AGROCALIDAD en los proyectos sanitarios, para la erradicación y control de enfermedades y también que se organicen programas de capacitación con las diferentes instituciones relacionadas, MAG, MAE, AGROCALIDAD, y la Academia.

Por instrucción del Presidente de la Comisión, por Secretaría se da lectura al oficio dirigido al economista Rubén Ernesto Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería, cuyo texto es el siguiente:

“Ponemos en su conocimiento el presente caso, por ser de su competencia y reconociendo el derecho de las personas a recibir atención, de acuerdo al artículo 66, numeral 23, de la Constitución de la República del Ecuador que, en su parte pertinente indica, lo siguiente: *“El derecho a dirigir quejas y peticiones, individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas...”*”.

Así, estímore las comparecencias realizadas por porcicultores del país, ante la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero,² quienes han manifestado su preocupación e inconformidad, por el ingreso de carne de cerdo y productos pecuarios por las fronteras colombiana y peruana, la falta de regulación de precios de la carne de cerdo y los controles ejercidos por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, AGROCALIDAD.

Atendiendo lo determinado en el inciso segundo del artículo 306 de la Constitución de la República que establece: *“El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza”* y en conocimiento de que es responsabilidad del Estado impulsar y proteger la producción nacional, solicitamos considere lo siguiente:

1. Incluir al sector porcicultor en la formulación de políticas públicas y crear el Consejo Consultivo relacionado con este sector.
2. Coordinar con el Comité de Comercio Exterior, acciones urgentes, a través de las cuales se establezcan estándares y restricciones a la importación de carne de cerdo y productos pecuarios considerando como prioridad la producción nacional.
3. Coordinar acciones con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, y, otras instituciones del sector público competentes, a fin de controlar el ingreso de carne de cerdo y productos pecuarios que se comercializa en los diferentes mercados del país.
4. Coordinar con la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, la implementación de los proyectos de control sanitario en los diferentes centros de producción porcina.
5. Coordinar con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas el control del ingreso de carne de cerdo y productos pecuarios en fronteras.
6. Desarrollar programas y proyectos de capacitación y formación a los gremios de porcicultores en coordinación con instituciones de educación superior, servicios de capacitación, institutos de investigación y agencias de regulación y control.
7. Coordinar con el Ministerio de Ambiente la implementación de programas de capacitación y control ambiental.

Finalmente, invitamos a su autoridad para que el próximo mes comparezca ante esta Comisión, a fin de exponer las acciones ejecutadas en base a esta misiva.

Por la atención a la presente, nos suscribimos de usted, expresando nuestros sentimientos de consideración”.

As. Deysi Cuadro mociona: “Aprobar y suscribir la misiva al Ministerio de Agricultura y Ganadería respecto a la producción nacional y restricciones a la importación de carne de cerdo”

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaria procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Ec. Ricardo Zambrano Arteaga (Presidente)	X			
2	Lcda. Verónica Guevara	X			
3	Lcda. Marcia Arregui Rueda	--			
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	--			
5	Ing. Cesar Litardo	--			
6	Lcda. Deysi Cuadro Suplente Ing. Patricio Mendoza Palma	X			
7	Sr. Carlos Falquez	--			
8	Ec. Mirian Rivera López Suplente Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X			
9	Tanly Vera Mendoza	X			
10	Ec. Juan Carlos Yar Araujo	--			
11	Maura Oviedo Numerable Suplente Ab. Roberta Zambrano	X			
	TOTAL	SEIS VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS	CERO VOTOS

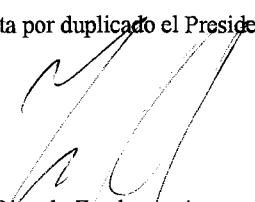
Asambleístas presentes: 6

Asambleístas ausentes: Lcda. Marcia Arregui, Sra. Liuba Cuesta, Ing. César Litardo, Sr. Carlos Falquez, Ec. Juan Carlos Yar

La Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación informando que con seis votos afirmativos, la moción es aprobada.

Con la veñ del Presidente, por Secretaría se informa que respecto al sexto punto del orden del día: 6. Recibir en Comisión General a productores de la provincia de Manabí, quienes presentarán su propuesta y sugerencias al proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario (20 minutos); por factores ajenos a su voluntad no podrán asistir a la sesión por lo que, siendo las 17h25, el Presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2017-2019-035 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta por duplicado el Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora que certifica:



Ec. Ricardo Zambrano Arteaga

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**